NEW YORK STATE OF OPPORTUNITY. | Division of Licensing Services

Estado de Nueva York
Departamento de Estado
División de Servicios de Licenciamiento
P.O. Box 22052
Albany, NY 12201-2052
Servicio al Consumidor: (518) 474-7569
www.dos.ny.gov

Solicitud de guardia de coche blindado

Lea cuidadosamente TODAS las instrucciones de este paquete antes de completar la solicitud. Se devolverán las solicitudes incompletas, Toda omisión, imprecisión o divulgación incompleta se considerará un motivo suficiente para denegar un registro o puede resultar en la suspensión o revocación de un registro emitido.

UNA SOLICITUD COMPLETA DEBE INCLUIR: *(use esta lista de verificación para asegurarse de haber incluido/completado todos los requisitos)*.

- la solicitud completa y firmada;
- consentimiento informado del DMV firmado;
- recibo que proporcione una constancia de toma electrónica de huellas digitales por parte de un proveedor autorizado;
- tarifa de solicitud de $50 pagadera al NYS Department of State (Departamento de Estado del estado de Nueva York. Consulte "Requisitos de solicitud-Formas aceptables de pago".
- certificado de finalización del curso de 47 horas de capacitación sobre armas de fiuego (a menos que esté exento);
- cualquier documentación adicional solicitada en respuesta a preguntas específicas del formulario de solicitud.

REQUISITOS DE SOLICITUD:

Tareas del guardia de coches blindados:

Un guardia de coche blindado, tal como se define en la Ley Comercial General, es un invididuo contratado por una empresa licenciada de coches blindados para: (1) proveer un transporte seguro; (2) proteger y salvaguardar cargamento valioso de un lugar a otro **o** (3) prestar servicios de efectivo para cajeros automáticos, ***todo*** a través de vehículos blindados antibalas. Asimismo, un guardia de coches armados posee o tiene acceso a un arma de fuego.

Los empleados de coches blindados que pueden conducir o acompañar un vehículo, pero no portan o no están autorizados a acceder a un arma de fuego, no están contemplados por la ley y no tienen un registro.

¿Quiénes deben solicitar el Registro de Guardia de Coches Blindados?

Todas las personas que realizan actividades como guardias de coches blindados deben completar la correspondiente capacitación y estar registradas en el Departamento de Estado.

Documentos requeridos:

Todos los solicitantes deben presentar una solicitud y un comprobante de finalización del curso de capacitación de 47 horas sobre armas de fuego, a fin de registrarse como un guardia de coche blindado. Alternativamente, el curso de capacitación de 47 horas sobre armas de fuego se puede completar en un plazo de 180 días a partir de la recepción de la solicitud de guardia. Mientras esté pendiente la finalización de la capacitación en armas de fuego, y la libertad de condenas penales relevantes (verificado por medio de un
informe de la DCJS tras la presentación de la huellas dactilares), se expedirá

al solicitante una carta condicional de autoridad, que le dará derecho a trabajar como guardia de seguridad de coche blindado.

Una vez que se entregue la constancias del curso de capacitación de 47 horas sobre armas de fuego, se expedirá una identificación con foto al solicitante, lo cual significará que está autorizado a desempeñar las funciones de guardia de coches blindados.

Requisitos de capacitación sobre armas de fuego:

Los guardias de coches blindados deben realizar programas de capacitación reconocidos por la DCJS, incluyendo un curso de 47 horas sobre armas de fuego y un curso anual de 8 horas en servicio.

Si usted puede demostrar satisfactoriamente a la DCJS que ya ha realizado una capacitación que cubre o supera la capacitación de 47 horas sobre armas de fuego, puede solicitar una exención de la DCJS. Las exenciones se pueden solicitar a la DCJS poniéndose en contacto directamente con esta al (518) 457-4135 o por escrito a 80 South Swan Street, 3rd floor, Albany, NY 12210-8002. Si se aprueba, se le proporcionará una carta de exención que deberá enviar con la solicitud.

Oficiales de policia en servicio activo:

Los agentes de policía en servicio activo deben registrarse en el Departamento de Estado para prestar servicios como guardias de coches blindados. Los agentes de policía en servicio activo no tienen que realizar una capacitación sobre armas de fuego. Sin embargo, usted debe presentar un certificado de estado con su solicitud de guardia de coche blindado. Este certifica que usted es un agente de policía en servicio activo acreditado. Las certificaciones de estado deben estar en papel con membrete y firmadas por por el primer oficial o el encargado de personal.

Los individuos previamente empleados como oficiales de policía se consideran civiles. Un oficial de policía que se haya retirado en los últimos cinco años puede ser elegible para obtener una exención de la capacitación de 47 horas sobre armas de fuego. Las exenciones se pueden solicitar a la DCJS poniéndose en contacto directamente con esta al (518) 457-4135 o por escrito a 80 South Swan Street, 3rd floor, Albany, NY 12210-8002. Si se aprueba, esta proveerá una exención que usted deberá enviar con la solicitud.

Los individuos que ya no sean oficiales de policía en servicio activo y no sean elegibles para una exención deben realizar el curso de capacitación de 47 horas sobre armas de fuego.

Solicitud de guardia de seguridad de coche blindado

Agentes de las fuerzas del orden:

Los agentes de las fuerzas del orden deben registrarse en el Departamento de Estado para prestar servicios como guardias de coches blindados. Los agentes de las fuerzas del orden pueden quedar exentos de realizar capacitación adicional sobre armas de fuego si ya han realizado una capacitación que cubre o supera la capacitación de 47 horas sobre armas de fuego. Los agentes de las fuerzas del orden que hayan realizado el curso básico para agentes de las fuerzas del orden con armas de fuego largas pueden presentar los certificados de sus cursos básicos con sus solicitudes.

El certificado del curso básico es válido por cuatro años a partir de la fecha de separación. Los agentes de las fuerzas del orden retirados que han realizado una capacitación sobre armas de fuego largas pueden ser elegibles para una exención. Las exenciones se pueden solicitar a la DCJS poniéndose en contacto directamente con esta al (518) 457-4135 o por escrito a 80 South Swan Street, 3rd floor, Albany, NY 12210-8002. Si se aprueba, esta proveerá una exención que usted deberá enviar con la solicitud.

Los individuos que ya no sean agentes de las fuerzas del orden en servicio activo y no tengan un certificado válido del curso básico, o no sean elegibles para una exención, deben realizar el curso de capacitación de 47 horas sobre armas de fuego.

Solicitud de guardia de coche blindado

Tarifa y plazo del registro:

La tarifa de solicitud no reembolsable para el registro de guardia de coche blindado es de $50.00 pagadera al NYS Department of State (Departamento de Estado del estado de Nueva York). El registro tendrá una vigencia de dos años. La tarifa de renovación es de $50.00 cada dos años.

Formas aceptables de pago

Usted puede pagar con efectivo o giro postal pagadero al Department of State (Departamento de Estado) o con MasterCard o Visa, con un formulario de Autorización de Tarjeta de Crédito www.dos.ny.gov/forms/licensing/1450-f-a.pdf. No envíe efectivo. Las tarifas de solicitud no son reembolsables. Se cobrará una tarifa de $20 por cualquier cheque devuelto por su banco.

Nota: antes de enviar por correo esta solicitud, por favor asegúrese de haber incluido la correspondiente documentación y la tarifa no reembolsable pagadera al NYS Department of State (Departamento de Estado del estado de Nueva York). Consulte el frente de esta solicitud para obtener la dirección de correo postal que corresponde.

REQUSITOS DE HUELLAS DACTILARES:

Los solicitantes tienen acceso a la toma de huellas dactilares electrónicas a través de IdentoGo de IDEMIA.

Procedimiento de la toma electrónica de huellas dactilares:

Programar una cita: los solicitantes deben programar las citas con IdentoGo de IDEMIA. Para programar una cita en un lugar cerca de usted, visite su sitio web en www.identogo.com o llame al 877-472-6915. A efectos de programar una cita, usted debe usar el Código de Servicio requerido 1545J5. *Si no usa el tipo de licencia o Código de Servicios correcto, es posible que necesite repetir la toma.*

Qué traer a la cita: un tipo de identificación autorizada y aceptable (para ver una lista, por favor visite www.dos.ny.gov/licensing/ fingerprinting.html), junto con un método aceptable de pago.

Constancia de que realizó la toma electrónica de huellas dactilares: una vez que finalice el procedimiento de la toma de huellas dactilares, el proveedor le proporcionará dos constancias de que realizó el procedimiento de toma de huellas dactilares. Incluya una constancia con la solicitud completada. Su empleador debe retener la segunda copia de la constancia. **POR FAVOR, TENGA EN CUENTA** que los recibos de huellas dactilares son válidos durante 5 meses a partir de la fecha de la toma de huellas dactilares. Por favor, envíe la solicitud original dentro un plazo de 5 meses a partir de la fecha de la toma de huellas dactilares. Si no presenta su solicitud dentro de este período de tiempo, deberá realizar nuevamente el proceso de huellas dactilares.

Tarifas de la toma de huellas dactilares:

Todas las tarifas de la toma de huellas dactilares (incluyendo los métodos electrónicos o de impresión de huellas digitales) son pagaderas a IDEMIA.

- Tarifa de la División de Servicios de Justicia Criminal (DCJS): $75.00
- Tarifa aplicable del Proveedor de Huellas Dactilares (sujeta a cambios en enero y julio de cada año)
  Consulte el enlace de "Toma de huellas electrónica" en la esquina superior derecha de www.dos.ny.gov/licensing

Formas aceptables de pago:

El pago de las tarifas de las tomas de huellas se debe hacer en forma de cheque, giro postal o tarjeta de crédito a nombre de IdentoGo de IDEMIA.

Nota: *las tarifas de la toma de huellas dactilares son adicionales a las tarifas de solicitud.*

Requisitos adicionales:

Declaración de manutención infantil

En el estado de Nueva York, es obligatorio presentar una declaración de Manutención Infantil (Ley de Obligaciones Generales) independientemente de si tiene o no tiene hijos o una obligación de manutención. **Toda persona que tenga una demora de cuatro meses o más en manutención infantil puede estar sujeta a la suspensión de sus licencias comerciales, profesionales o de conducir**. Realizar intencionalmente de una declaración escrita falsa con la intención de frustrar o impedir el cumplimiento de la ley de obligaciones de manutención es punible según el §175.35 del Derecho Penal. Es un delito mayor de clase E ofrecer un instrumento falso y presentarlo ante el gobierno estatal o local con la intención de cometer fraude

AVISO DE PRIVACIDAD

El Departamento de Estado debe recopilar los números de Seguro Social federal y de Identificación de Empleador de todos los titulares de licencia. La autoridad que solicita y mantiene dicha información personal se encuentra en § 5 del Derecho Tributario y en los §3-503 del Derecho General de Obligaciones. La divulgación de su parte es obligatoria. La información se recopila a fin de permitir que el Departamento de Impuestos y Finanzas identifique a los individuos, negocios y demás que presenten demoras en la presentación de declaraciones de impuestos, o que puedan haber subestimado sus responsabilidades fiscales y para identificar de manera general a las personas afectadas por los impuestos administrados por el Departamento de Impuestos y Finanzas. Se usará para fines de administración tributaria y cualquier otro propósito autorizado por el Derecho Tributario, y también podrá usarse por las agencias de cumplimiento de manutención infantil o sus representantes autorizados de este u otros estados establecidos conforme al Título IV-D de la Ley de Seguro Social, para establecer, modificar o hacer cumplir una orden de manutención, pero no estará disponible para el público. Se requiere una explicación por escrito cuando no se proporciona un número. Está información se mantendrá en el Sistema de Información de Licenciamientos por el Director de Administración y Gestión, en One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue, Albany, NY 12231-0001.

¿LE GUSTARÍA REGISTRARSE PARA VOTAR?

Por favor, visite la Junta Electoral del estado de NY en www.elections.ny.gov/votingregister.html o llame al **1-800-FOR-VOTE** para solicitar un Formulario de Registro de Votantes del estado de Nueva York.
Para registrarse en línea, por favor visite www.ny.gov/services/register-vote.

CASH#:_____

FOR OFFICE USE ONLY **FEE: $50**

UID:_____ PREV. UID: _____CLASS: _____ CODE:_____

Estado de Nueva York
Departamento de Estado
División de Servicios de Licenciamiento
Guardia de seguridad
P.O. BOX 22052
Albany, NY 12201-2052
Servicio al Consumidor: (518) 474-7569
www.dos.ny.gov

NEW YORK STATE OF OPPORTUNITY. | **Division of Licensing Services**

Solicitud de Guardia de Coches Blindados

INSTRUCCIONES: los formularios se deben completar con tinta azul o negra. No se procesarán los formularios incompletos. Por favor, consulte las páginas 1-2 para obtener más instrucciones sobre cómo completar este formulario.

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Número de seguro social: - -

(Vea las instrucciones-Aviso de privacidad) ____ _____ _____

Fecha de nacimiento: - -

_____ _____ _____
M M *D D* *A A A A*

Nombre del solicitante:

APELLIDO _____ NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____ SUFIJO *(Por ejemplo,: Sr. / Jr. / III))* _____

Alias o nombre de soltera:

APELLIDO _____ NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____ SUFIJO *(Por ejemplo,: Sr. / Jr. / III))* _____

DOMICILIO

CALLE (obligatorio) Se puede añadir el Apdo. postal para asegurar las entregas _____

APTO/ UNIDAD/APDO. POSTAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

CÓDIGO POSTAL+4 _____

CONDADO (Ingresar solo si es del estado de Nueva York) _____

PAÍS/NACIÓN (de la dirección antes mencionada) _____

TELÉFONO PARA HORARIO DIURNO (CON CÓDIGO DE ÁREA INCLUSIVE) _____

NÚMERO DE FAX - (INCLUDING AREA CODE) _____

E-MAIL ADDRESS (IF ANY) _____

Sección del consentimiento del DMV - INFORMACIÓN IMPORTANTE sobre su identificación con foto

El Departamento de Estado produce tarjetas de identificación con foto en colaboración con el Departamento de Vehículos a Motor (DMV). Si usted tiene vigente una licencia de conductor o una tarjeta de identificación de no conductor del estado de Nueva York, por favor proporcione su número de identificación de 9 dígitos del DMV en el espacio provisto debajo. Luego, lea el consentimiento informado y firme este formulario. Si usted no tiene vigente una licencia de conductor o una tarjeta de identificación de no conductor del estado de Nueva York, por favor tómese la foto en cualquier oficina cercana del DMV ANTES de completar esta solicitud. Para más detalles, consulte nuestro aviso adjunto “Solicite su identificación con foto.”

Solicitud de Guardia de Coche Blindado

CONSENTIMIENTO INFORMADO: autorizo al Departamento de Estado del estado de Nueva York y al Departamento de Vehículos a Motor (DMV) del estado de Nueva York a producir una tarjeta de identificación con mi foto del DMV. Entiendo que el DMV enviará esta tarjeta a la dirección que mantengo con el Departamento de Estado. También entiendo que el Departamento de Estado y el DMV usarán mi foto del DMV para producir todas mis tarjetas subsecuentes de identificación mientras yo mantenga mi licencia/registro en el Departamento de Estado.

de ID del DMV _____ - _____ - _____

X _____ _____

Firma del solicitante *Fecha de firma*

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

Responda las siguientes preguntas marcando "SÍ" o "NO"

1. ¿Es usted actualmente un oficial de policía en servicio activo? ☐ SÍ ☐ NO
➔ ***SI RESPONDE "SÍ",*** *debe presentar un certificado del estado.*

2. ¿Es usted actualmente un agente de las fuerzas del orden en servicio activo que ha completado un curso de capacitación requerido sobre armas de fuego?
➔ ***SI RESPONDE "SÍ"*** *debe entregar un certificado de su estado.*

3. ¿Alguna vez ha sido condenado en este estado o en otro lugar de un delito menor o un delito mayor? ☐ SÍ ☐ NO
➔ ***SI RESPONDE "SÍ",*** *debe presentar con esta solicitud una explicación por escrito que indique el lugar, competencia judicial, naturaleza del delito, sentencia y/u otra disposición. Usted debe entregar una copia del instrumento acusatorio (p. ej.: imputación, información penal o denuncia) y un certificado de Disposición. Si usted posee o ha recibido un Certificado de Relevo por discapacidad, Certificado de Buena Conducta o Indulto Ejecutivo, debe presentar una copia con esta solicitud.*

4. ¿Tiene cargos delictivos pendientes (delitos menores o mayores) en su contra en un tribunal de este estado o de otro lugar? ☐ SÍ ☐ NO
➔ ***SI RESPONDE "SÍ",*** *debe presentar una copia del instrumento acusatorio (p. ej.: imputación, información penal o denuncia).*

5. ¿Alguna vez se ha revocado, suspendido o denegado una licencia o permiso que se haya emitido a usted o a una empresa en la cual usted es o era directivo en el estado de Nueva York o en otro lugar? ☐ SÍ ☐ NO
➔ ***SI RESPONDE "SÍ",*** *debe presentar una explicación.*

6. ¿Alguna vez ha sido despedido de una agencia de administración penitenciaria o de orden público por incompetencia o conducta indebida según lo determinado por un tribunal de jurisdicción competente, oficial de audiencia administrativa, juez administrativo, árbitro, panel arbitral u otro tribunal debidamente constituido, o ha renunciado a una agencia de ese tipo mientras estaba acusado de conducta indebida o incompetencia? ☐ SÍ ☐ NO
➔ ***SI RESPONDE "SÍ",*** *debe presentar una explicación.*

7. ¿Alguna vez ha presentado una solicitud, en este estado o en otro lugar, para obtener un registro/licencia de guardia de coches blindados, empresa de coches blindados, guardia de seguridad, vigilante, agencia de guardia o patrullaje, agente de ejecución de fianzas o investigador privado? ☐ SÍ ☐ NO
➔ ***SI RESPONDE "SÍ",*** *por favor indique el # de UID o # de Reg.* _____

Solicitud de Guardia de Seguridad de Coche Blindado

DECLARACIÓN DE MANUTENCIÓN INFANTIL

Al firmar esta solicitud, certifico que, a la fecha de la misma, no tengo obligación alguna de pagar manutención infantil **O**, si tengo la obligación de pagar manutención infantil, no presento una demora de cuatro meses o más en el pago de dicha manutención, o hago los pagos mediante un embargo de ingresos, o un plan de pago o cancelación de deuda aceptado por el tribunal, o un plan de pago convenido por las partes, o mi obligación de manutención infantil está sujeta a un proceso judicial pendiente, o recibo asistencia pública o ingreso complementario del Seguro Social.

AFIRMACIÓN DEL SOLICITANTE

Afirmo, bajo pena de perjurio, que las declaraciones realizadas en esta solicitud son verdaderas y correctas. Asimismo, confirmo que he leído las disposiciones del Artículo 8C de la Ley Comercial General, y las normas y reglamentos allí promulgados.

X _____ _____

Firma del solicitante *Fecha de firma*

*Nombre en letra de imprenta:*_____

Es importante que usted notifique al Departamento de Estado del estado de Nueva York cualquier cambio de domicilio, para que reciba los avisos de renovación y cualquier otro aviso pertinente a su licencia. **Antes de enviar por correo esta solicitud, por favor asegúrese de haber incluido la documentación correspondiente y la tarifa no reembolsable pagadera al NYS Departament of State (Departamento de Estado del estado de Nueva York).** *(Consulte en el frente de esta solicitud la dirección de correo postal correspondiente).*